



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 753-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de octubre de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 667-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de setiembre de 2024; Carta N° 136-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 10 de octubre de 2024; con Memorando N° 1421-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 667-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de setiembre de 2024, se aprueba el Plan de ceremonia de la luz y presentación del uniforme, de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2024-II", evento académico desarrollado el día 09 de octubre de 2024";

Que, mediante la Carta N° 136-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 10 de octubre de 2024, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el informe respecto a la ejecución del Plan de ceremonia de la luz y presentación del uniforme, de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2024-II", a la vez solicita el reconocimiento y felicitación a los responsables de la ejecución de dicha actividad académica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano      Responsable
- Dr. William Camilo Yauris Polo      Miembro
- Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra      Miembro
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui      Miembro
- Mgtr. Heydi Orosco Rodríguez      Miembro
- Lic. Juan José Duque García      Miembro
- CPC. Ruth Yuri Palomino Lago      Miembro

Que, con Memorando N° 1421-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los responsables de la ejecución del Plan de ceremonia de la luz y presentación del uniforme, de los estudiantes del I ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2024-II", de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano      Responsable
- Dr. William Camilo Yauris Polo      Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 753-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de octubre de 2024.

- |                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| - Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra | Miembro |
| - Mgtr. Edy Chura Yupanqui       | Miembro |
| - Mgtr. Heydi Orosco Rodriguez   | Miembro |
| - Lic. Juan José Duque García    | Miembro |
| - CPC. Ruth Yuri Palomino Lago   | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo referidos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quilano  
DECANO